

REPARACIÓN A VICTIMAS A TRAVES DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO

Bogotá, septiembre 18/2014. Con una inversión de 3600 millones de pesos, el Servicio Público de Empleo implementa una ruta de atención diferencial de gestión y colocación de empleo para víctimas del conflicto armado que funcionará en Centros de Empleo de municipios en donde diariamente se acerca esta población a conseguir trabajo.

Un elemento esencial en la implementación de esta ruta diferencial es la vinculación de 40 personas también víctimas del conflicto, quienes acudieron a la convocatoria del Servicio de Empleo y participaron en un proceso de selección para trabajar en las agencias de gestión y colocación y en los puntos de atención de la Unidad de Víctimas, con el objetivo de facilitar la búsqueda de empleo para esta población.

"Queríamos trabajar con víctimas del conflicto armado y que fueran ellas mismas las encargadas de atender a otras víctimas ya que por su experiencia y vivencias, son las más comprometidos en ayudar al reenganche laboral" informó el director del Servicio Público de Empleo, Luis Ernesto Gómez, además aseguró que "después de contratarlos y capacitarlos estoy convencido de que fue un gran acierto y que con este programa lograremos reparar una gran cantidad de víctimas consiguiéndoles un trabajo digno y de calidad"

La ruta es un acceso privilegiado a las oportunidades de trabajo en la que adicionalmente se adelanta una gestión empresarial para estimular y sensibilizar en los empresarios o empleadores la contratación de este tipo de personas y lo vuelvan parte de su política de Responsabilidad Social.

Una persona víctima que se acerque a un Centro de Empleo podrá encontrar servicios de inscripción de la persona víctima y validación de su condición en el registro único de víctimas, caracterización socio laboral, orientación psicosocial, preselección y remisión a las empresas según perfiles solicitados y el seguimiento y acompañamiento a las víctimas con posterioridad a su incorporación al trabajo. De igual manera se prestarán servicios complementarios como la aplicación de pruebas psicotécnicas, la realización de talleres de orientación profesional, visitas domiciliarias, la certificación de competencias laborales, entre otras.

"Si hoy el país está hablando de paz y reconciliación tenemos que trabajar desde ya en cómo vamos a reparar a las víctimas de esta guerra y en cómo abrir espacios en la sociedad para quienes dejen las armas. El acceso preferencial a una oportunidad de trabajo para estas personas es la posibilidad de empezar de nuevo, es la puerta para que ellos se vuelvan a sentir parte activa y productiva de una sociedad", aseguró Gómez Londoño.

Estas personas apoyarán el desarrollo de la ruta de atención diferencial en los municipios de Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá D.C, Cali, Copacabana, Girardota, Manizales, Medellín, Pasto, Popayán, Rionegro, Tocancipá, Urabá, Villavicencio, Valledupar, Sincelejo, Montería, Tame, Soledad y Ciénaga.





Un ciudadano víctima del conflicto que desee recibir los servicios de gestión y colocación de empleo, puede acercarse y/o contactarse con las agencias de gestión y colocación de empleo de prestadores como Comfenalco Antioquia, Centro de Empleo Público del Valle de Aburrá, Fenalco Barranquilla, Combarranquilla, Comfamiliar Atlántico, Comfacesar, Centro de Empleo Público de Tocancipá, Centro de Empleo Público de Bogotá, Comfasucre, Comfandi en Valle del Cauca, Comfenalco Valle del Cauca, Centro de Empleo Público de Popayán, Centro de Empleo Público de Villavicencio, Comfiar Arauca, y Comfamiliar Pasto, Centro de empleo público de la ciudad de Barrancabermeja, y Comfamiliares Caldas. Las direcciones de estos Centros de Empleo se encuentran en www.serviciodeempleo.gov.co/puntosdeatencion.

Mayores informes: Andrea Ustman Bolaños Jefe de Comunicaciones Servicio Público de Empleo Celular: 313 8281258

andrea.ustman@serviciodeempleo.gov.co

Acerca del Servicio Público de Empleo: El Servicio Público de Empleo es una iniciativa del Gobierno Nacional, creado por la Ley 1636 de 2013. Tiene por función esencial lograr la mejor organización del mercado de trabajo facilitando el encuentro entre oferta y demanda de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado a su perfil y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades.

El Servicio Público de Empleo podrá ser prestado por personas jurídicas de derecho público o privado, en condiciones de libre competencia y mediante el uso de mecanismos e instrumentos tecnológicos que permitan eficiencia, coordinación y transparencia. La Unidad del Servicio Público de Empleo tiene a su cargo la construcción de una Red de Prestadores en todas las regiones del País, unificados bajo estándares de calidad en la prestación del servicio y bajo una plataforma tecnológica común, que haga más eficiente la búsqueda y acceso al empleo como un servicio social y público.

Son parte de la red de prestadores, las cajas de compensación familiar, las autoridades locales, el SENA y las agencias privadas debidamente autorizadas por la Unidad del Servicio Público de Empleo.

